

2023-718

Constancia secretarial: Manizales, 20 de febrero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el oficio UL-76991 del 14 de diciembre de 2023 procedente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES – CALDAS, donde informa que se acata la medida de embargo sobre el rodante.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Incorpórese a este proceso ejecutivo formulado a través de endosatario en procuración por MARTÍN ALONSO RESTREPO SALAZAR frente a GABRIEL MAURICIO RÍOS VILLA, la respuesta dada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, donde informa que se acata la medida de embargo sobre la rodante propiedad del demandado identificado con **PLACAS FHD 049**, para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante.

Se requiere a la parte activa para que allegue el CERTIFICADO DE TRADICIÓN del automotor, donde se visualice la inscripción de la medida de embargo, previo a ordenar el secuestro del mismo.

Concédase un término de 30 días para que lo allegue, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 27 de febrero de 2024

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d390b741376d70b4d6c4e8626fe2812713aabd41f1b318b3993c3ddfe775b7**

Documento generado en 26/02/2024 07:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>